RESUELVE RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LA LÍNEA DE APOYO INTERCAMBIO Y DIFUSION CULTURAL, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.

FMM/DMC/BND/MTS

EXENTA Nº 3818 17.09.2013

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del recurso de reposición y en subsidio jerárquico presentado por doña Paula Sayago Lundin, postulante del proyecto Folio N°28.980, titulado "Baldivia", presentado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2013 de fecha 10 de julio del 2013 y recepcionado por la Dirección Regional de Los Ríos con igual fecha; Resolución Exenta N°650, de fecha 9 de agosto del 2013, que resuelve recurso reposición interpuesto en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2013; Informe sobre reclamación del proyecto Folio N°28.980, de fecha 8 de agosto del 2013 y suscrito por el Director Regional(S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos y Memorándum interno N°626, de fecha 28 de agosto del 2013, de la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región de Los Ríos, dirigido al Jefe del Departamento Jurídico, recibido por este con fecha 29 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°144, de 2011 del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto N° 65, de 2004, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, se convocó a concurso público para el Fondo mencionado correspondiente a la Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2013, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N°5.178, de 07 de diciembre de 2012, de este Servicio y sus modificaciones.

Que, en el marco del concurso público indicado, la postulante Paula Sayago Lundin, presentó el proyecto Folio N°28.980, el cual fue declarado inadmisible según consta en ordinario N°964, de fecha 8 de julio del 2013, suscrito por la Directora Regional de Los Ríos, atendido que no dio cumplimiento a lo establecido en las bases de concurso, en cuanto a que en su proyecto consideraba otros gastos que los permitidos y no adjunta el documento de invitación, selección, inscripción y/o compromiso, presentando sólo una carta de patrocinio.

Posteriormente dicha postulante interpuso recurso de reposición con jerárquico en subsidio en contra de tal decisión.

Que, en cumplimiento del procedimiento, se remitieron los antecedentes pertinentes al Ministro Presidente de este Consejo, quien en su calidad de superior jerárquico debe proceder a conocer y resolver el recurso jerárquico interpuesto en subsidio del recurso de reposición referido.

Que, revisados los antecedentes y conforme el mérito de lo informado por la Directora Regional de Los Ríos, en su calidad de recurrida, en relación al proyecto ya mencionado, se constató que existen gastos en el proyecto postulado que no pueden imputarse al no estar contemplados estos dentro de la modalidad de Residencias Artísticas, tal como se establece en las Bases de concurso en el punto VI antecedentes complementarios de concurso, 2 ítem presupuestario y financiero, letra c) tipo de gasto. Además, no se adjunta a la postulación documento de invitación, selección, inscripción y/o compromiso, el que es obligatorio tal como se establece en las Bases de concurso, en específico el punto II de la postulación de los proyectos, 6 antecedentes obligatorios de evaluación, modalidad difusión y circulación, numero 2.

Que, del examen de los antecedentes y en atención a lo expuesto en el informe emitido por la Directora Regional de Los Ríos de este Servicio, debe rechazarse el recurso jerárquico señalado, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta N°5.178, de 07 de diciembre de 2012, que aprueba las bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo de la Cultura y las Artes, en la Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2013; **dicto la siguiente**:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR, en consideración a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución exenta, al recurso jerárquico interpuestos en forma subsidiaria de la reposición resuelto por resolución exenta Nº650, de fecha 9 de agosto de 2013, de la Directora Regional de Los Ríos, el cual fue deducido por la postulante del proyecto Folio N°28.980, titulado "Baldivia", postulado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, al postulante del proyecto Folio N°28.980, vía carta certificada que contenga una copia de la misma. La notificación debe efectuarse al domicilio que se individualiza en la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "declara inadmisible" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase por la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio del postulante, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PRESIDENTE (S)

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE(S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

jmr
Resol 04/681
DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulante del proyecto Folio N°28.980, doña Paula Sayago Lundin, [redacted]